



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:

BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.

Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas:

3 pts. palabra

Pagos por adelantado

Año 1976

Martes 14 de septiembre.

Número 210

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO 2103/1976, de 10 de agosto, por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Armentia, perteneciente al Municipio de Condado de Treviño (Burgos).

El Ayuntamiento de Condado de Treviño, de la provincia de Burgos, adoptó acuerdo con quórum legal de solicitar la disolución de la Entidad Local Menor de Armentia, perteneciente a su término municipal, dado el escaso número de vecinos con que cuenta.

Sustanciado el expediente conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, sin reclamaciones de ninguna clase durante el trámite de información pública y con la conformidad de la Entidad Local Menor, cuya disolución se pretende, se pronuncian a favor de la disolución el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la Diputación Provincial y el Gobierno Civil. Se demuestra la realidad de las razones invocadas por el Ayuntamiento de Condado de Treviño que aconsejan la disolución legal por concurrencia obvia de las causas establecidas en los números uno de los artículos veintiocho de la Ley de Régimen Local y cincuenta y uno del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Perma-

nente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Armentia, perteneciente al Municipio de Condado de Treviño (Burgos).

Artículo segundo. — Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca, a diez de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,
Rodolfo Martín Villa.

REAL DECRETO 2104/1976, de 10 de agosto, por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de San Zadornil, perteneciente al Municipio de Jurisdicción de San Zadornil (Burgos).

El Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, adoptó acuerdo con el quórum legal de solicitar la disolución de la Entidad Local Menor de San Zadornil, en base a que la Junta Vecinal de San Zadornil radica en la capitalidad del Municipio y concurrir notorios motivos de necesidad económica o administrativa que aconsejan la disolución de la Entidad.

El expediente fue tramitado conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Loca-

les y durante el periodo de información pública a que estuvo sometido el acuerdo municipal no se presentaron reclamaciones de ninguna clase, constandingo asimismo en el expediente la petición de la mayoría de los vecinos de la Entidad Local Menor dando conformidad al acuerdo municipal de disolución de la Entidad.

La Diputación Provincial y el Gobierno Civil han informado en sentido favorable y las circunstancias que existen en el territorio de la Entidad Local Menor debido a su escasa población y carencia de recursos para sostener los servicios mínimos obligatorios, imponen su disolución legal, por concurrencia de las causas establecidas en los números uno de los artículos veintiocho de la Ley de Régimen Local y cincuenta y uno del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de San Zadornil, perteneciente al Municipio de Jurisdicción de San Zadornil (Burgos).

Artículo segundo. — Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca, a diez de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,
Rodolfo Martín Villa.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en funciones, hago saber:

Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 299/74, seguidos a instancia de «Palacios Auto Agrícola, S. A.», representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Díez de Baldeón, contra don Ceferino Candelas Conejo, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, bajo el tipo de tasación, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día ocho de octubre próximo, a las once horas, el siguiente vehículo:

1. Un camión «Ebro», capitoné, matrícula BU-6.370-A, valorado en ciento ochenta mil pesetas.

Condiciones

El vehículo mencionado sale a esta primera subasta bajo el tipo de tasación y se previene a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Dado en Burgos, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, P. I., (ilegible).

4.207.—684,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera

Instancias en funciones del Juzgado número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 44/76, se sigue de oficio, expediente para la declaración de herederos abintestato de doña Esperanza Pérez Santamaría, natural y vecina de Burgos, hija de Agapito y Leonarda, de estado soltera, que falleció en esta ciudad, donde tenía su domicilio en calle Llana de Afuera, número 10, 4.º, el día 22 de febrero del presente año, sin haber otorgado testamento, y sin que se tenga noticia de la existencia de familiares de clase alguna de la misma.

Y por medio del presente, se anuncia su muerte sin testar y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de dos meses siguientes a la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho y tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, siendo éste el tercero y último llamamiento que se les hace, y haciéndose constar que hasta este momento no se ha presentado persona alguna a reclamar dicha herencia.

Dado en Burgos, a 7 de septiembre de 1976.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 40 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad de Ventas a Crédito (Bancaya, S. A., Sova-Bancaya), de Madrid, contra don Ceferino Candelas Conejo y doña Angeles Conejo Hinojosa, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, de los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados:

1. Un camión, marca Pegaso, matrícula BU-6.430-A, matriculado a nombre de don Ceferino Can-

delas Conejo. Tasado en 346.500 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día veintisiete del mes de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio en que se anuncia la misma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido precio; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y que el vehículo se encuentra en los locales de los demandados, en calle Madrid, número 91, de esta ciudad, donde puede ser examinado.

Dado en Burgos, a treinta de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

4.208.—729,00

Don Gabriel del Val Rodríguez; Magistrado Juez de Primera Instancia, número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 278/75, seguidos a instancia de Hijos de Daniel Gómez, S. A., de Burgos, contra D. Vicente Martín Miguel, de Alcalá de Henares, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes que a continuación se relacionan:

Una máquina tupi de disco, y motor eléctrico acoplado, marca Super-Elsa, valorado en veinticinco mil pesetas.

Una máquina de escopleo de cadena, marca Supa-Ic-30, con motor eléctrico acoplado, pintada en color verde, valorada en quince mil pesetas.

Una librería de estilo castellano, policromada, de 2 por 3 metros, aproximadamente, que tiene cuatro puertas en parte baja y cuatro cajones, dos puertas al lado derecho, otra puerta al lado izquierdo y dos puertas en parte alta y tres huecos para estantes, valorada en quince mil pesetas.

Un mueble barra-bar, para un salón, tipo castellano, en forma de media luna a cuarterones, en madera, valorado en tres mil pesetas.

Un juego de mesas de centro, compuesto de 4 mesas, teniendo

la mesa grande 60 por 40 centímetros y las demás van en disminución, en madera de castaño y barnizado en color oscuro, valorado en tres mil pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día trece de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien que se subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado en Alcalá de Henares, calle 18 de Julio, núm. 7.

Dado en Burgos, a los de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 4.210.—1.080,00

Don Gabriel del Val Rodríguez; Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que, ante este Juzgado y por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en la representación del comerciante don Juan Luis Serreta Corominas, mayor de edad, casado y de esta vecindad, con establecimiento abierto en esta ciudad, Avda. de los Reyes Católicos, 34, bajo, dedicado a la venta e instalación de aparatos eléctricos e industriales, se ha instado procedimiento solicitando la suspensión de pagos de referido comerciante, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 4.209.—405,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se

dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Martina Rocha, de 8 años, ocupante del vehículo 121-MV-03 (F), con domicilio en Francia 03100 Montlocun HLM Fontboullant BT DL; Abel Ribeiro Queiroz, conductor del vehículo 6627-JT78 (F), con domicilio en Francia 78440 Porcheville 5 Allee des Myosotis; y a los denunciados, José Antonio Rocha, conductor del vehículo 121-MV-03 (F), con domicilio en el citado en primer lugar y a Alfredo Antunes Pereira, conductor del vehículo 254-PT-03 (F), con domicilio en Francia 03 Montlucon 37 Rue Pari Constand, en ignorado paradero, al objeto de recibirles declaración y ser reconocida la primera por el Médico Forense, y que exhiban permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, así como ponga a disposición del Juzgado para examen por Perito práctico, del vehículo que conduce, debiendo comparecer en el término de diez días, juicio de faltas número 944 de 1976.

—OOO—

Valentín Poo Riancho, nacido en Viveda (Santander), el 10 de enero de 1956, hijo de Valentín y Eloisa, con domicilio en Santander, calle Castilla, 63, 1.º, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 4 de noviembre y hora de las once, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 851 de 1976.

—OOO—

Pierre Bernard Talbourdeau, de 49 años, vecino de Montlu (F), domiciliado en 8 Rue Breda, conductor del vehículo 597-NH-03, para que comparezca en este Juzgado el día 2 de noviembre y hora de las 12,45, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 802 de 1976.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Rectificación

Habiéndose padecido un error involuntario en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, del día 8 de este mes, número 205, se hace la rectificación oportuna del mismo en el sentido de que la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, por el Ayuntamiento pleno, fue en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto último y no del 31 de julio, como equivocadamente figura en el anuncio indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Quintanar de la Sierra, 9 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Antonio Cuéllar Santamaría.

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Instruido expediente sobre suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Campillo de Aranda, 6 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Cándido de Diego.

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento, el padrón y su lista cobratoria, sobre arbitrios, derechos y tasas municipales que autoriza el actual presupuesto municipal ordinario, por el concepto de aprovechamiento de pastos, aprovechamiento de parcelas, arbitrio con fin no fiscal sobre te-

nencia de perros, rodaje y arrastre de vehículos excepto los de motor, desagüe de canalones a la vía pública y terrenos del común y arbitrio no fiscal sobre adentramiento y decoro de fachadas, aludidos documentos se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que sean justas, ya que transcurrido el referido plazo, no se admitirá reclamación ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde Mogina, 7 de septiembre de 1976.— El Alcalde, Daniel Martínez.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Castrovido

El Ayuntamiento de Castrovido (Burgos), anuncia pública subasta, a los efectos siguientes:

Objeto.—Adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento de la caza existente en los M. P. de Terrazas.

Duración del arriendo.—La duración del arriendo, será de diez campañas cinegéticas, dando comienzo con la de 1976-77, y terminando con la de 1985-86.

Presentación de plicas.—Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Garantías.—Habrà de constituirse fianza provisional de 5.000 pesetas, y la definitiva, consistente en el 4 por 100 del precio total del arriendo.

Apertura de plicas.— La subasta tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las catorce horas del veintiún días hábiles, siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Solamente podrán tomar parte en esta subasta o arrendamiento, los Sres. de los cotos colindantes, ya que la extensión de éste no tiene las hectáreas suficientes para formalizar su acotado.

El pliego de condiciones, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Castrovido, 8 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Luis Díez.
4.212.—600,00

El Ayuntamiento de Castrovido (Burgos), anuncia pública subasta, a los efectos siguientes:

Objeto.—Adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento de la caza existente en los terrenos de propiedad municipal de Arroyo de Salas.

Duración del arriendo.—La duración del arriendo, será de diez campañas cinegéticas, dando comienzo con la de 1976-77, y terminando con la de 1985-86.

Presentación de plicas.—Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Garantías.—Habrà de constituirse fianza provisional de 5.000 pesetas, y la definitiva, consistente en el 4 por 100 del precio total del arriendo.

Apertura de plicas.— La subasta tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las catorce horas del veintiún días hábiles, siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Solamente podrán tomar parte en esta subasta o arrendamiento, los Sres. de los cotos colindantes, ya que la extensión de éste no tiene las hectáreas suficientes para formalizar su acotado.

El pliego de condiciones, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Castrovido, 8 de septiembre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).
4.213.—609,00

El Ayuntamiento de Castrovido (Burgos), anuncia pública subasta, a los efectos siguientes:

Objeto.—Adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento de caza existente en los terrenos de propiedad municipal.

Duración del arriendo.—La duración del arriendo, será de diez campañas cinegéticas, dando comienzo con la de 1976-77, y terminando con la de 1985-86.

Presentación de plicas.—Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Garantías.—Habrà de constituirse fianza provisional de 5.000 pesetas, y la definitiva, consistente en el 4 por 100 del precio total del arriendo.

Apertura de plicas.— La subasta tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las catorce horas del veintiún días hábiles, siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El pliego de condiciones, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Castrovido, 8 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Dario Arribas.
4.214.—510,00

Anuncios Particulares

Notaría de Roa

Yo, José Luis de Prada Junquera, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Roa:

Hago saber a cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre un aprovechamiento de aguas para riego de dos fincas sitas en Fuentemolinos, una en la Solana o Regajada, de una hectárea, cuarenta y dos áreas y noventa centiáreas, que linda: norte, camino de los Parrales; sur, parcelas 511, 512, 513 y camino; este, parcelas 507 y 508; y oeste, Chorro de la Regajada, que es la parcela 516 del polígono 3; y otra en los Parrales, de siete áreas y quince centiáreas, que linda: norte, cauce; sur, camino de los Parrales; este, parcela 455; y oeste, parcela 452, que es la parcela 454 del polígono 3, procedentes del Río Riaza a través del cauce de la Comunidad de Regantes de Adrada de Haza, Haza, Fuentemolinos y Fuentecén y de los manantiales de Valdesuero, que en mi Notaría se tramita en acta de Notoriedad a requerimiento de don Fulgencio Lázaro Catalina, representado por su hijo don José Luis Lázaro Domínguez, para acreditar su adquisición por usucapión, a fin de que puedan oponerse en el término de treinta días hábiles quienes se consideren perjudicados.

En Roa, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Notario, José Luis de Prada.

4.211.—630,00